



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



ROL DE DESTAZO MES DE MARZO DE 2017

No.	NOMBRE	FECHA	DIA	CUARTO No.
1.	Jesús Guevara	07/03/2017	Martes	1
2.	Mauricio Leiva	08/03/2017	Miércoles	2
3.	Leónidas Inestroza	09/03/2017	Jueves	3
4.	Danilo Leiva	10/03/2017	Viernes	4
5.	Erbin Mejía	11/03/2017	Sábado	5
6.	Samuel Inestroza	12/03/2017	Domingo	1
7.	Carlos Leiva	"	"	2
8.	Ever Inestroza	"	"	3
9.	María Melgar	"	"	4
10.	Mártir Mejía	"	"	5
11.	Jonathan Inestroza	14/03/2017	Martes	1
12.	Tadeo Inestroza	15/03/2017	Miércoles	2
13.	María Melgar	16/03/2017	Jueves	3
14.	Erbin Mejía	17/03/2017	Viernes	4
15.	Mauricio Leiva	18/03/2017	Sábado	5
16.	Jesús Guevara	19/03/2017	Domingo	1
17.	Leónidas Inestroza	"	"	2
18.	Mártir Mejía	"	"	3
19.	Samuel Inestroza	"	"	4
20.	Carlos Leiva	"	"	5
21.	Erbin Mejía	21/03/2017	Martes	1
22.	Samuel Inestroza	22/03/2017	Miércoles	2
23.	Carlos Leiva	23/03/2017	Jueves	3
24.	Mártir Mejía	24/03/2017	Viernes	4
25.	Tadeo Inestroza	25/03/2017	Sábado	5
26.	Danilo Leiva	26/03/2017	Domingo	1
27.	Ever Inestroza	"	"	2
28.	Jonathan Inestroza	"	"	3
29.	Leónidas Inestroza	"	"	4
30.	Mauricio Leiva	"	"	5
31.	María Melgar	28/03/2017	Martes	1
32.	Carlos Leiva	29/03/2017	Miércoles	2
33.	Ever Inestroza	30/03/2017	Jueves	3
34.	Samuel Inestroza	31/03/2017	Viernes	4



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



35.	Leónidas Inestroza	01/04/2017	Sábado	5
36.	Danilo Leiva	02/04/2017	Domingo	1
37.	Mártir Mejía	"	"	2
38.	Jesús Guevara	"	"	3
39.	Mauricio Leiva	"	"	4
40.	Tadeo Inestroza	"	"	5

Nota: se les comunica a todos los destazadores que deben asumir con responsabilidad la compra de semovientes en los municipios aledaños, tomando en cuenta los siguientes.

1. Todo semoviente comprado fuera del municipio si es criollo deberá herrarlo y ventearlo.
2. Es obligación del vendedor presentarse a esta alcaldía municipal para el trámite de la correspondiente Carta de Venta, caso contrario deberá enviar con el comprador la certificación de fierro con los datos personales correctamente.
3. Queda claramente establecido que no se emitirán cartas de venta a personas que no hayan pagado sus solvencia municipal y de igual manera los vistos buenos o recibos de pagos deberán emitirse a nombre del vendedor, para evitar inconvenientes al momento de un traspaso en otra jurisdicción.
4. **Todo semoviente destinado para el destazo deberá tener la documentación (Cartas de venta) y deberá haber cancelado el valor por destazo correspondiente.**
5. **Todos los destazadores autorizados por esta alcaldía municipal deberán estar al día en el pago de sus impuestos correspondientes, caso contrario no aparecerán en el Rol de destazo del mes siguiente.**

Atentamente.


Silvan Ventura Nolasco
Director Municipal de Justicia